



Municipalidad de Santiago de Surco

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1481-2024

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que :

Don	: LUIS ALFREDO ARNAO CHACALTANA	Doña	: SHEYLA SUSAN CUSTODIO PAZOS
Edad	: 47 AÑOS	Edad	: 44 AÑOS
Estado Civil	: SOLTERO	Estado Civil	: SOLTERA
Natural	: LIMA - LIMA - MIRAFLORES	Natural	: LIMA - LIMA - JESUS MARIA
Nacionalidad	: PERUANA	Nacionalidad	: PERUANA
Ocupación	: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	Ocupación	: PSICOLOGA
Domicilio	: JR. CERRO COLORADO N° 390 URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO-LOYOLA - SANTIAGO DE SURCO	Domicilio	: AV. RIO SANTIAGO N° 668 - CTO. GRANDE - - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 5/12/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

.....
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS